

Cerro Sombrero, 14 de diciembre de 2023.-

DECRETO ALCALDICIO NUM. 089/SECCION A.-

VISTOS:

- 1) El correo electrónico de fecha 14 de noviembre de 2023, del DAF, don Christian Santana, quien solicita decretar la Modificación Presupuestaria Interna N° 35 de Gestión.
- 2) El correo electrónico de fecha 14 de diciembre de 2023, del Alcalde don Blagomir Brztilo Avendaño, que autoriza modificación interna N°35 de Gestión.
- 3) El Decreto Alcaldicio N° 001-A, de fecha 03.01.2023 que dispone la apertura de las estimaciones de Ingresos y Gastos del Presupuesto Municipal de Primavera de Gestión, correspondiente al año 2023, a contar del 01 de enero del 2023.
- 4) El Decreto N°81 con fecha 11 de julio de 1993 referido al Nombramiento de Secretaria Municipal a Cristina Vargas Vivar.
- 5) Que, la Constitución Política de la República en su artículo 7° señala que “Los órganos del Estado actúan válidamente previa investidura regular de sus integrantes, dentro de su competencia y en la forma que prescriba la ley”
- 6) El Principio de Escrituración presente en el artículo 5 del Capítulo I, sobre las Disposiciones Generales de la ley 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de la Administración del Estado.
- 7) La atribución, para dictar Resoluciones de carácter obligatorio, conferida por el artículo 63 letra i) de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N°18.695.
- 8) Que, el artículo 12 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las resoluciones que versan sobre asuntos particulares reciben el nombre de Decreto Alcaldicio.
- 9) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y la Antártica Chilena, con fecha 17 de junio de 2021, que proclama Alcalde en la Comuna de Primavera.

CONSIDERANDO:

- 1) Que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5° de la ley 19.880 el cual consagra el principio de Escrituración, es necesario que los actos administrativos sean formalizados por escrito, no existiendo una forma más adecuada para dejar constancia de los mismos;

DECRETO

1° APRUÉBASE, la Modificación Presupuestaria Interna N° 35 de Gestión del Presupuesto Municipal 2023, y que a continuación se detalla:

MODIFICACION INTERNA N°35			
MAYORES GASTOS		AREA	
21-01-001-003-001	ASIGNACION PROFESIONAL	111 m\$	450
21-02-001-009-005	ASIG. ART 1 LEY 19529	111 m\$	200
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	111 m\$	100
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	111 m\$	1000
TOTAL MAYORES GASTOS		m\$	1750
MENORES GASTOS		AREA	
21-01-001-038-000	ASIGNACION DE ZONAS EXTREMAS	111 m\$	450
21-02-001-037-000	ASIGNACION DE ZONAS EXTREMAS	111 m\$	300
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	111 m\$	1000
TOTAL MENORES GASTOS		m\$	1750





PRIMAVERA
Comuna moderna

TIERRA DEL FUEGO
CHILE



REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** a la Dirección de Administración y Finanzas, **PUBLÍQUESE** en el Portal de Transparencia y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.

BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde

CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal

CVV/GDM/CSB/DRZ/cvv



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese al siguiente link:
<https://doc.digital.gob.cl/validador/JOJX1I-827>